

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »
Ejemplar	1,00
Atrasado	2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 150 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», número 121, correspondiente al día 1 del actual, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Educación Nacional:

«Ilmo. Sr.: En la práctica han surgido algunas dificultades en la aplicación de la Orden ministerial de 8 de enero de 1949 para la ejecución de la Ley de 23 de diciembre de 1948, por lo que se ha considerado necesaria su aclaración e interpretación en alguna de sus disposiciones.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Cuando en el expediente a que hace relación el artículo quinto de la citada Ley, los solicitantes se limiten a indicar en términos generales que necesitarán utilizar los archivos dependientes de este Ministerio o servido por su personal facultativo, ni especificar en dicho expediente el documento o documentos que deseen copiar, no será necesaria la intervención de este ministerio, en la forma que se establece en el apartado primero de la expresada Orden ministerial, para la aprobación del expediente en cuestión por el Ministerio de Justicia.

2.º Los beneficiarios de la citada Ley que deseen obtener copias de documentos en los Archivos o Bibliotecas dependientes de este Ministerio o servidos por personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, presentarán la Orden ministerial de resolución de su expediente a que hace referencia el citado artículo quinto de la mencionada Ley, y en virtud de la misma, los Directores de dichos Centros autorizarán las copias de cuantos documentos soliciten, sin otra limitación que la de que éstos correspondan a la familia troncal, alianzas familiares y a los lugares y

asientos de sus patrimonios designados nominativamente en la Orden ministerial de referencia.

En caso de duda o de petición injustificada, el Director del Archivo o Biblioteca denegará la autorización para copiar, pudiendo el beneficiario recurrir a esa Dirección General.

Las copias podrán obtenerse a mano, a máquina o fotográficamente, siempre que sea a expensas de los beneficiarios y no haya de utilizarse para ello al personal de los Archivos o Bibliotecas durante su jornada oficial de trabajo.

3.º En todos los demás casos, o sea cuando los beneficiarios incluyan en el expediente que ha de aprobar el Ministerio de Justicia listas o relación de documentos para ser copiados en Archivos o Bibliotecas servidos por personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, será preceptivo el informe establecido por la Orden ministerial de 8 de enero de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 3 de abril de 1950.—Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento. Burgos 5 de mayo de 1950.

El Gobernador

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.299

Transcribiendo relaciones de exportadores de almendras y avellanas, de almacenistas y descascaradores, y bajas en la relación de exportadores, almacenistas y descascaradores.

Relación de exportadores de almendras y avellanas

Adicional número 2

ALAVA

D. Luis Zuriarrain Zabala, localidad de la provincia donde tiene almacenes.—Llodio.

ALICANTE

Almendra Levantina, S. A.—Alicante.

Chiner y Martí, S. A.—Denia.

D. Joaquín Chosnet Bisquet.—Denia.

Empresas Janiel, S. A.—Ondara.

ALMERIA

Frutos Iberó-Africanos, S. L.—Almería y Berja.

BALEARES

D. Miguel Alimbáu Minguell (hijo de), S. A.—Inca.

BARCELONA

D. Miguel Alimbáu Minguell (hijo de), S. A.—Barcelona.

Industrias Madrigueras, S. A.—Barcelona.

CASTELLON

D. Juan García Gallén—Villarreal

LERIDA

D. Francisco Viaplana Jou.—Cervera.

MADRID

D. Joaquín Anglés Pedrá.—Madrid.

MALAGA

D. José María Alya Ruiz.—Málaga.

D. Jerónimo Dez Fernández.—id.

D. Sebastián Gámez Alcausa.—id.

D. Emilio Kusnet.—id.

MURCIA

D. Antonio Escribano Sánchez.—Maniájan.

D. Luis Valcárcel Ruiz.—Villanueva del Segura.

D. Antonio Pujante Gómáriz.—Murcia.

SEVILLA

Exisa, Exportaciones e Importaciones, S. A.—Sevilla.

VALENCIA

D. Rafael Gil Estruch.—Benetúser.

D. Antonio Planas Pons.—Carcajente.

Relación de almacenistas y descascaradores

Adicional número 2

ALBACETE

D. Francisco Seller Ivorra, locali-

dad de la provincia donde tienen almacenes.—Caudete.

ALICANTE

D. Primitivo Cerdá Yáñez.—Pinoso.

D. José Ferrándiz y Compañía, S. L.—Alicante.

Jijona, S. A.—Jijona.

D. Pedro Laguía Andra.—Novelda.

D. José Pico Mira.—Jijona.

D. Manuel Prieto Espinosa.—Aspe

D. Francisco Sala Miquel.—Jijona.

ALMERIA

D. José Muñoz Gil.—Lubrín.

BALEARES

D. Jaime Casellas Flaquer.—Artá.

D. Bernardo Fiol Isern.—Consell.

D. Juan Nicoláu Sasatre.—Porreras.

D. Ildefonso Pineda (Sucesor de Manuel Pineda).—Ibiza.

D. Tomás Roselló Llodrá.—San Lorenzo y San Miguel.

D. Jaime Sureda Servera.—Son Servera.

D. Juan Veny Alóu.—Felanitx.

BARCELONA

D. José Clavera Vidal.—Barcelona

Comercial Fruse.—Barcelona.

D. José Planas Iglesias.—Manresa.

D. Juan Rius Prats.—Manresa.

D. José R. Vea Artiga.—Prat de Llobregat.

BURGOS

D. Benito Espinosa Fernández.—Poza de la Sal.

D. Antonio Quintano Alonso, id.

CASTELLON

D. José Albiol Febrer.—Benicarló.

D. Pascual Albiol Febrer.—Benicarló.

D. Pedro Sancho y Compañía (Viuda de).—Castellón.

CUENCA

D. Constantino Manzanares Rolán.—Tarancón.

GRANADA

D. Félix Prieto López, Motril.

D. Francisco Ruiz Padial.—Almuñécar.

D. José Vázquez Carrillo.—Rubite

HUELVA

D. Antonio Moreno Cortés.—Lepe
D. Pedro Vázquez Rodríguez.—
Cartaya.

HUESCA

D. Julio Corderas Mestres.—Bi-
néfar.

JAEN

D. Diego Cazóla Alférez.—Al-
calá la Real.

LERIDA

D. José Irigoyen Rahola.—Su-
quets.

D. Antonio Targa Esque.—Roca-
fort de Vallbons.

MADRID

D. Emilio Bolonio Muñoz, S. A.—
Madrid.

MURCIA

D. José Navarro Cascales.—Al-
cantarilla.

TARRAGONA

D. José María Ciutat Blanch.—
Valls.

D. José Clavera Vidal.—Reus.
D. Juan Martí Oliva.—Reus.

D. José Torredemé Torredemé.—
Villaseca.

TOLEDO

D. Antonio Ludeña Martínez.—
El Toboso.

ZARAGOZA

Giménez y Compañía.—Zara-
goza.

Bajas en la relación de exportado-
res y almacenistas descascaradores

ALICANTE

D. Alejandro Cantó Pérez, locali-
dad de la provincia donde tiene al-
macenes.—Rellén.

D. José Fernández Alberola.—Ali-
cante.

D. Demetrio Jara Filcó.—Pinoso.
D. Pedro Daguia González.—
Novelda.

Mayans y Chiner, S. L.—Denia.
D. Joaquín Palomares Abad.—
Ase.

ALMERIA

D. Eduardo Campoy Maldonado.
—Beninar.

D. Pedro María Navarrete Pardo.
—Albox.

BALEARES

D. Tomás Liodrú Ribot.—San Lb-
renzo.

D. Gaspar Nicolau Mulet.—Po-
rreras.

D. Manuel Pineda (Sucursal de
J. Pineda).—Ibiza.

BARCELONA

Anónima General Ultramarina.—
Barcelona.

CASTELLON

D. José Ferreres Segarra.—Vina-
roz.

D. Rafael Gil Estruch.—Calig.
D. Sebastián Gonbau Miralles.—
Benicarló.

CUENCA

D. Constantino Manzanares Rol-
dán.—Horcajo de Santiago.

GERONA

D. Santiago Riera Pigrán.—Cassá
de la Selva.

HUESCA

D. Francisco Cana Arnal.—La
Puebla de Castro.

D. Francisco Mengual Mur.—Jaca.
D. Venancio Moliné y Compañía,
S. R. C.—Fraga.

D. José Segura Farré.—Barbastro.

LERIDA

D. Julio Corderas Maestres.—Ar-
beca.

D. José Martorell Vallverdú.—
Malda.

D. José Sola Sala.—Tárrega.
D. Francisco Viaplana Jeu.—Cér-
vera.

MALAGA

D. Francisco Reyes Mayo.—Alora.

SALAMANCA

D. Santiago Calzada Sánchez.—
Béjar y Palomares Béjar.

D. José Domínguez Barruco.—
Viiviestre.

SEVILLA

D. Manuel Espinosa Durán.—Se-
villa.

D. Manuel Losana Arance.—Se-
villa.

Pérez Fernández y Hermanos.—
Sevilla.

TARRAGONA

D. Juan Cochs Sagrañes e Hijo
y Compañía.—Reus.

D. Vicente Gabriel Illa.—Tarra-
gona.

D. Luis Monserrat Esplugas.—
Valls.

D. Manuel Presculi Costa.—Mi-
ravet.

VALENCIA

D. Manuel Catalá Canet.—Lu-
chente.

Empresas Jahiel, S. A.—Ribarroja
D. Rafael Gil Estruch (como al-
macenista).—Benetúser.

D. Matías Piles Palmero.—Túris.
D. Carlos Soler Pastor.—Caste-
llón de Rugat.

Burgos 26 de abril de 1950.—El
Gobernador Civil, Alejandro Ro-
dríguez de Valcárcel.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Anuncio de extravío.

Habiéndose extraviado el resguar-
do A4-AC-1, ejemplar del vendedor,
serie R, número 135.678 impreso,
expedido con el número 1.265 de
orden por el Almacén de Los Bal-
bases, importante 683'28 pesetas,
se previene a la persona en cuyo
poder se halle que lo presente en
las oficinas de esta Jefatura Pro-
vincial, en la inteligencia de que están
tomadas las precauciones oportu-
nas para que no se haga efectivo el
referido resguardo, si no es a su le-
gítimo dueño, quedando el mismo
sin valor ni efecto transcurridos que
sean dos meses desde la publica-
ción de este anuncio en el «Boletín
Oficial del Estado» y BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, sin haberlo
presentado, con arreglo a lo dis-
puesto.

Burgos 29 de abril de 1950.—El
Jefe provincial.

DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Em-
presas, en oficio de fecha 28 de marzo último, me dice lo siguiente:

«Con fecha 10 de marzo de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Ha-
cienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPO-
RACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que ha conti-
nuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación munici-
pal que, en el ejercicio de 1946, corresponde a los siguientes Ayuntamientos
de esa provincia, así como las Diferencias a Librar.

Número de registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipada Pesetas	Diferencias a librar Pesetas
16459/46	Aguilar de Bureba	6.915'04	5.314'72	1.600'32
1673/49	Bañuelos de Bureba	2.931'85	2.877'48	54'37
21212/46	Junta de Oteo	31.006'23	25.336'24	5.669'99
1503/48	Villariego	980'05	735'04	245'01

Importa la presente relación las figuradas cuarenta y un mil ocho-
cientas treinta y tres pesetas diecisiete céntimos en concepto de CUPO
ANUAL DEFINITIVO y siete y mil quinientas sesenta y nueve pesetas
sesenta y nueve céntimos como diferencias a librar.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el BOLETIN
OFICIAL de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den
por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince
días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el
artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.»

Las notificaciones que se remiten para que sean cursadas correspon-
den a los Ayuntamientos cuyas liquidaciones del Presupuesto de 1946
fueron rectificadas a los efectos de la fijación del Cupo definitivo de com-
pensación del expresado ejercicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de
los Ayuntamientos interesados.

Burgos 5 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Basildes
Marcos Gracia.

Dirección General

de

ORDENACION DE PAGOS

Deuda y Clases Pasivas

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en
el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de
Burgos.

INDICES NUMEROS 15 al 31

Número de la orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
12	Justina Zayas López	Montepío Militar	»
4	María Encarnación Cibrián	Montepío Civil	»
2	Eutiquio Muñoz Diez	Jubilados	»
13	Adela del Peral González	Montepío Militar	»
14	María Pascual Sáiz	Idem	»
15	Clementina Hernáiz Ordoño	Idem	»
5	Victoriana Martínez Pereda	Montepío Civil	»
16	Domingo Ibáñez Ruiz	Montepío Militar	»
68	Severino Pérez Pérez	Retirados-Cruces	»
3	Rosa Moral Varona	Jubilados	»
69	Cecilia Güemes González	Retirados-Cruces	»
4	Moisés Varona Fernández	Jubilados	»
17	María del Carmen Andueza	Montepío Militar	»
18	Faustina Moreno Cuantango	Idem	»
—	Adelina Martín García	Dote	»
5	Florencio Mínguez Obispo	Jubilados	»
6	Huérfanos Calzada Martínez	Montepío Civil	»
70	Valeriano González Dueñas	Retirados Cruces	»
7	María del Pilar Bigata López	Montepío Civil	»
19	Otilia Calvo Beltrán	Montepío Militar	»
20	Huérfanos Martín Pérez	Idem	»
5	Florentina Sáiz Hernando	Mesadas superv. ^a	»
6	Angel Moriana Sedano	Jubilados	»
21	Carmen Jalón Finat	Montepío Militar	»
22	María del Carmen Ruiz	Idem	»
71	Jesús Sanz Rojo	Retirados-Cruces	»
72	Ernesto López Castro	Idem	»
73	Olegario García Rojo	Idem	»
74	Segundo Alonso Marijuán	Idem	»
75	Alvaro Ruiz Carcedo	Idem	»
76	Leoncio Válette Rodríguez	Idem	»
77	José Iñigo Bravo	Idem	»
78	Anastasio Cuesta Delgado	Idem	»

INDICES NUMEROS 32 Y 33

23	Felisa Lorente Sualdea	Montepío Militar	»
79	Julián Heras Rey	Retirados-Cruces	»
8	Delfina Martínez García	Montepío Civil	»

Burgos 21 de abril de 1950.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de marzo del año 1950

Día de la inscripción	Número de matrícula	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
27	BU-3743	Furgoneta	Daniel Moral Marquina	Almirante Bonifaz, 27	Particular
3	» 3737	Camión	Francisco Gutiérrez Merino	Vitoria, 64	Público
11	» 3738	Idem	Lucio Marín Ayuso	Palacios de la Sierra (Burgos)	Idem
15	» 3739	Idem	Rodolfo Olalla Mediavilla	Quintanar de la Sierra (Burgos)	Idem
15	» 3740	Idem	Ignacio Palacios, S. A.	Merced, 12	Particular
18	» 3741	Turismo	Tomás Rodríguez López	Condestable, 4	Idem
24	» 3742	Camión	Milagros Marijuán de la Viuda	San Agustín, 9	Público
27	» 3743	Furgoneta	Daniel Moral Marquina	Almirante Bonifaz, 27	Particular

Burgos 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de marzo de 1950

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
Citroën	BU- 481	Domingo Chomón Gómez	Alfoz de Bricia	Lázaro Tezanos Blanco	Santander
Chenard W.	» 488	Sdad. M. Seda Artificial	Burgos	Policarpo González Tablado	Burgos
Citroën	» 511	Carmel Lafarnier	Madrid	Antonio Clemot Carrillo	Madrid
Austin	» 707	Ignacio Ustara Jáuregui	Bilbao	Juan Cruz Pérez Jalón	Cáteda (Navarra)
Idem	» 910	Oxigenoterapia e Investigaciones Farmacotécnicas	Barcelona	José María Rojas Bayona	Barcelona
Citroën	» 915	Rufino Andrés Bernabéu	Idem	José Trullenque Millán	Idem
Overland	» 967	María Brizuela Varona	Burgos	Eugenio Ojeda Prado	Belorado
Renault	» 1100	Sebastián López Frontera	Illas (Asturias)	Luis Palacio Fernández	Gijón
Ford	» 1487	Andrea Rodrigo Ruiz	Burgos	Industrias de la Piel. S. A.	Burgos
Fiat	» 1731	José María Arana San Martín	Baracaldo (Vizcaya)	Angel Castresana Guinea	Bilbao
A. J. S.	» 1821	Francisco Casanovas Ajell	Barcelona	José María Martínez Graell	Barcelona
Fiat	» 2037	José de la Riva de la Riva	Idem	Sdad. Anónima Viladés	Idem
Alcyon	» 2191	Domingo Calvo Arroyo	Salas de los Infantes	Manuel Parente Rodrigo	Aranda de Duero
Chevrolet	» 2173	Clément María Rioja	Quintanar de la Sierra	Evaristo Águilera Palacios	Huerta de Rey
Peugeot	» 2372	Excma. Diputación Provincial	Burgos	Félix Saiz Velasco	Burgos
Morris	» 2398	Gysland, S. A.	Madrid	Luis Muñoz Zapata	Madrid
G. M. C.	» 2506	Conrado Miguel Montfort	Barcelona	Andrés Ruiz Sánchez	Casas Ibáñez (Aibacete)
Chevrolet	» 2628	Palmira Bustillo Díez	Nueva Montaña (Santander)	Angel Marcos y Celedonio Campos	Nueva Montaña (Santander)
Idem	» 2628	Angel Marcos y Celedonio Campos	Idem	José Sainz Rodríguez	Polanco (Santander)
Fiat	» 2635	Federico Bae Rodríguez	Cáceres	Agustín Ormaechea Irazabalbeitia	Eibar
Citroën	» 2651	Cesáreo Gómez Mantecón	Calahorra (Logroño)	Manuel Barraños Usandizaga	San Sebastián
D. K. W.	» 2741	María Caridad Rodrigo	Madrid	Lucía Rodríguez Aguado	Madrid
Ford	» 3028	Victorino Conde de la Peña	Burgos	Eusebio Martínez González	Potes (Santander)
Hispano	» 3051	S. A. Explotaciones Agropecuarias	Madrid	Andrés Martínez Gálvez	Molina de Segura (Murcia)
Chevrolet	» 3204	José Soto Ojeda	Poza de la Sal	Ramón García Ruiz	Villacomparada de Medina
Studebaker	» 3370	Angel Cuesta González	Burgos	Paula Estévez Cuevas	Aguilar de Campoo
Idem	» 3396	Timoteo González Pascual	Idem	Agapito Zamanillo Díez	Reinosa
Chevrolet	» 3420	Autobuses «La Estrella», S. A.	Poza de la Sal	Avelina Baquero Prieto	Bilbao
Citroën	» 3430	José María Portilla Pérez	Burgos	Jacinto Mehabe Merino	Sto. Domingo la Calzada
Fiat	» 3456	Antonio Pérez Varona	Saldaña de Burgos	Ignacio Nebreda Ciruelos	Vivar del Cid
Idem	» 3480	Urbano Rodríguez Masa	Burgos	Federico Santidrián Santidrián	Burgos
Renault	» 3511	Albino Vega Barriuso	Arenas de Iguña (Santander)	Elpidio Rojo Roldán	Barruelo (Santander)
G. M. C.	» 3627	Isidora de la Puente Valladares	Burgos	Timoteo González Pascual	Burgos
Ford	» 3658	Harinera Conde, S. L.	Idem	Toribio Peña Peña	Soncillo
Idem	» 3687	Quirico Esteban Silvestre	Quintanamavirgo	Marcos Ibeas Rodríguez	Burgos
Studebaker	» 3703	Julfa Ibeas Ibeas	Burgos	José Luis Ruiz Martínez	Castrojeriz
Idem	» 3737	Francisco Gutiérrez Merino	Idem	Julián del Hierro Peña	Trespaderne
Kloekner	CC-3170	La Sepulveda, S. L.	Camarena (Toledo)	Félix Cadiñanos Rubio	Oña
Chrysler	SS- 5625	Diputación Provincial de Alava	Vitoria	Francisco Martínez Linares	Quintana Martín Galíndez
Ford	LO-1277	Félix Elizondo Elizondo	Burgos	Epifanio Camarero García	Monterrubio de la D.
Renault	M. 16394	Felipe Fernández Rodríguez	Idem	Benito Preciado Duque	Burgos
Austin	M-58648	Construcciones Dolmen, S. A.	Bilbao	Amadeo Juez Aramburu	Idem
Opel	O-7945	Juan Jubete Vega	Grado (Oviedo)	S. A. de Abonos Medem	Idem
Peugeot	S-3961	Benjamín Encabo Vega	Lana de Duero (Soría)	Moisés Martínez García	Aranda de Duero
Idem	S-5919	Frank Grand Cotton	Bilbao	Jesús Bustamante Garrido	Arija
Essex	S-7140	Josefa Macho de Oca	Reinosa (Santander)	Simón Fidalgo Rodríguez	Arlanzón
Ford	SE-20475	Antonio Fernández Fernández	Madrid	Heliodoro Marcos Chaperó	Burgos
Citroën	TO-3755	Fernando Sáez García	Quintanalaranco	Inocencio González Villanueva	Belorado
Idem	V- 19876	Juan Colera Martí	Onza (Castellón)	Juan Alemán Cuenca	Hortigüela
Overland	BI- 3657	Matías Ahtolín	Quintanar de la Sierra	Fermín Lázaro Ayuso	Quintanar de la Sierra
Idem	» 3657	Fermín Lázaro Ayuso	Idem	Mateo Jorge Vitores	Covarrubias
Brassier	» 5977	Manuela Fernández Rasines	Medina de Pomar	Fernando Pérez Fernández	Medina de Pomar
Austin	» 9695	Isaac Antúa Deguiristain	Bilbao	Demetrio Alcalde Gómez	Cerezo de Río Tirón
Chevrolet	» 10656	Lorenzo Saldaña Ramos	Burgos	Desiderio Núñez Zabaco	Agüera de Montija
Ford	» 10695	Pósito de Pescadores. Noble Cabildo San Andrés	Castro-Urdiales (Santander)	Aurelio Martínez Fernández	Aguas Cándidas
Austin	» 12854	Manuel Iscua Entrialgo	Bilbao	José María Cámara Martínez	Vilviestre del Pinar
Fiat	» 1515	Pedro Azofra Azofra	Palacios de Benaver	Félix Martínez Martínez	Burgos
Citroën	» 15247	Pablo de Portuondo y Uranga	Bermeo (Vizcaya)	Angela Ortega Platel	Aranda de Duero

Burgos 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a Manuela Pérez López, natural de la provincia de Santander, ambulante, de la que se ignoran más datos, la cual ingresó en el Hospital Provincial de esta ciudad, el día 20 de abril, ha acordado se cite a dicha lesionada para que comparezca en este Juzgado el día 10 de mayo para ser reconocida por el Sr. Médico Forense.

Y para que sirva de citación a mentada Manuela Pérez López, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

Peñaranda de Duero.

EDICTO

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez comarcal propietario de Aranda de Duero, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de Peñaranda,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso civil de cognición, seguido por D. Felipe Hernando Perdiguero, contra D. Juan Martínez y D. Emiliano López, sobre entrega de fincas y otorgamiento de escritura, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del también comarcal de Aranda de Duero, simultáneamente, el día 10 de junio, a las trece horas.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, por no existir títulos de propiedad.

4.^a El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta con indicación de su tasación.

Una tierra al pago de La Nava, de 27 áreas, que linda N. Isabela Martínez Pérez, S. hermanos de Marcelino Burgos, E. camino y oeste camino de Campillo, sita en término municipal de Aranda de Duero.

Una viña al camino de Campillo, de una hectárea y 16 áreas, que linda N. Segundo Albarrán y otros,

S. camino de Campillo, E. Vicente Rojo y otros y O. Luis Barriuso, con unas 3.000 cepas, sita igualmente en término municipal de Aranda de Duero.

Han sido valoradas pericialmente ambas fincas, la primera en 5.000 pesetas y la segunda en 24.000.

Dado en Peñaranda de Duero a 28 de abril de 1950.—El Juez comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario habilitado, Francisco Zamorano.

Anuncios Oficiales

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Castrojeriz (Burgos), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. José Antonio Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO (1.967.935) pesetas con TREINTA Y UN (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS DIECINUEVE (34.519) pesetas con DOS (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA OCHO (69.038) pesetas con CUATRO (4) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edi-

ficaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Burgos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 24 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

Alcaldía de Neila.

Confecionado en este Municipio el apéndice al amillaramiento para la contribución rústica, en el año 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Neila 1 de mayo de 1950.—El Alcalde, Valentín Gil.